

## **ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN DE 3 DE JULIO DE 2017, QUE APRUEBA DETERMINADAS ACTUACIONES EN EL MARCO DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA.**

En Sevilla, a 3 de julio de 2017, siendo las 12,00 horas, se reúne el Comité Técnico de Coordinación previsto en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de las actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra, en la sede de la Dirección General de Memoria Democrática de la Consejería de La Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, sita en Plaza Nueva número 4.

Asistentes:

- D. Francisco Javier Giráldez Díaz, Director General de Memoria Democrática de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
- D<sup>a</sup> Rocío Marín Andrés, Directora del Instituto de Medicina Legal de Sevilla.
- D. Manuel Velasco Haro, presidente de la Asociación Guerra, Exilio y Memoria Histórica de Andalucía, AGEMHA.
- D. Miguel Ángel Melero Vargas, Asesor para la Memoria Histórica y Coordinador de exhumaciones de la Dirección General de Memoria Democrática.
- D<sup>a</sup> Maribel Mancilla Cabello, Presidenta del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén.
- María del Carmen Fernández Albéndiz, miembro del Departamento de Historia Contemporánea de la Facultad de Historia de la Universidad de Sevilla.
- D<sup>a</sup> Sofía Mendez Groiss. Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- D. José Esteban Garrido, presidente de la Asociación Memoria, Libertad y Cultura Democrática en su filial de Camas.
- Ana Gil Montaña, Jefa del Servicio de Información y Asesoramiento de la Dirección General de Memoria Democrática.

Ejerce la Presidencia el Director General de Memoria Democrática, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Orden de 9 de julio de 2013, reguladora de dicho Comité.

Ejerce la secretaría del Comité Ana Gil Montaña, Jefa del Servicio de Información y Asesoramiento de la Dirección General de Memoria Democrática, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.4 de la citada Orden.

Excusa su presencia D<sup>a</sup> Concepción Morón Hernández, miembro de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Huelva y, como miembro del Comité en virtud de nombramiento por Resolución de 24 de septiembre de 2013 del Director General de Memoria Democrática, por la que se designan vocales del Comité Técnico de Coordinación, y delega su voto en D. Manuel Velasco Haro, mediante escrito dirigido a esta Dirección General con fecha 30 de junio de 2017.

El Presidente, en el ejercicio de sus funciones y tras comprobar la existencia del quórum exigido en la legislación vigente, declara abierta la sesión, pasando a continuación al estudio de los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Exposición de las solicitudes de actuaciones específicas en torno a la recuperación de la memoria histórica recogidas en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la posguerra, de acuerdo con la planificación del plan de la Dirección General de Memoria Democrática sobre las actuaciones específicas:

1º.- Indagación-localización, delimitación en las siguientes localidades:

En la provincia de Sevilla:

- Fosas del Cementerio de San Fernando de Sevilla: Fosa del Monumento, Fosa Antigua, Fosa de la Rotonda de los Fusilados, primera y segunda Fosa Osario de la ampliación.

2º.- Indagación-localización, delimitación, exhumación e identificación genética, si procede, en las siguientes localidades:

En la provincia de Almería:

– Alcóntar.

En la provincia de Cádiz:

– Benamahoma.  
– Setenil de las Bodegas.

En la provincia de Córdoba:

– Adamuz.  
– Córdoba.  
– Pozoblanco.

En la provincia de Granada:

– Cúllar-Vega.  
– Víznar.

En la provincia de Huelva:

– Berrocal.  
– Cala.  
– Cortegana.  
– Huelva.

En la provincia de Jaén:

– Orcera.

En la provincia de Sevilla:

- Alcalá del Río.
- Almadén de la Plata.
- Cazalla de la Sierra.
- El Coronil.
- Utrera.
- Fosa de Pico Reja en el Cementerio de San Fernando de Sevilla.

En relación con la Fosa de Torrealháquime, en la provincia de Cádiz, se propone al Comité Técnico de Coordinación dejarla en suspenso hasta que puedan obtenerse nuevos datos que a su vez ofrezcan más concreción para una posible ubicación.

A continuación toman la palabra los vocales que examinan los expedientes de las actuaciones.

Examinados los expedientes, el Comité Técnico de Coordinación aprueba, por unanimidad de sus miembros, las actuaciones específicas y propone su aprobación por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, de conformidad con el artículo 7.2 del Decreto 334/2003, de 2 de diciembre.

### 3. Ruegos y preguntas.

Manuel Velasco transmite el ruego de Concha Morón de iniciar las gestiones que pudieran llevar a una futura actuación específica en el municipio de Hinojos (Huelva).

No existiendo preguntas se levanta la sesión a las 14:10 horas del día de la fecha arriba indicado.

LA SECRETARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN,



Fdo.: Ana Gil Montaña

Vº Bº EL PRESIDENTE



Fdo.: Francisco Javier Giráldez Díaz